

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Verónica Liliana Flores Cabrera, contra la empresa “Average Niles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 11 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Auto***Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, doña Verónica Liliana Flores Cabrera, frente a “Average Niles, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por lo que se citará a las partes de comparecencia a los efectos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Diligencia

Despachada ejecución por la vía de incidente de no readmisión de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, 28008 Madrid, el día 30 de enero de 2013, a las diez horas, sirviendo este proveído de citación en legal forma, advirtiéndole que solo versará sobre la falta de readmisión y a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión; asimismo, quedan advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Average Niles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.766/12)